



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO

RAD: 158374089001-2018-00064-00

DEMANDANTE: ANTONIO MARIA CAMARGO CAMARGO

DEMANDADO: LUZ MARINA CAMARGO Y OTROS.

Tuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Del estudio del proceso y una vez contestó la demanda dentro del término legal por el Curador Ad-litem, se deja en conocimiento de las partes para si desean pronunciarse al respecto.

De igual manera de la contestación de la demanda y excepciones propuestas por los demandados LUZ MARINA CAMARGO Y JAVIER GONZALO GUIO CAMARGO, se dispone dar traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para si es su deseo soliciten las pruebas que consideren pertinentes. Remítaseles a los intervinientes por el medio expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy trece (13) de noviembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm